

23 ABR 2019

FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RB-PC

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS, POR LA QUE SE DESIGNA NUEVO MIEMBRO VOCAL SUPLENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA LA PROVISIÓN DE 225 PLAZAS LABORALES VACANTES DE CARÁCTER INDEFINIDO, DE ENFERMERO/A, PARA ESTE COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CANARIAS.**

Por Resolución de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias Número: 1198/2011, de 15 de noviembre, se aprobaron las **Bases Específicas**, que rigen la Convocatoria Pública, para la provisión de plazas laborales vacantes de carácter indefinido del Complejo Hospitalario Universitario de Canarias (CHUC) (BOC núm. 238, de 2 de diciembre de 2011), correspondientes a la **Oferta de Empleo Público 2007**.

Mediante el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad (BOC núm. 252, de 30 de diciembre), que derivó, entre otros asuntos, en la **atribución a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de las competencias en materia de selección, provisión de puestos de trabajo y promoción interna del personal laboral adscrito a las instituciones sanitarias dependientes del Servicio Canario de la Salud** (punto 2 de la D. A. Cuarta).

Asimismo, mediante la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, Número: 1642/2017, de 23 de mayo, publicada en los Tablones de Anuncios del CHUC y en la dirección de Internet: [www.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs](http://www.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs) (Área de Salud/ Tenerife/ HUC), el 5 de junio de 2017, se **resolvió la designación nominal de los miembros Titulares y Suplentes de algunos Órganos de Selección**, para las plazas laborales vacantes de carácter indefinido, pendientes de adjudicar, de la Convocatoria Pública aludida.

Con fecha 12 de septiembre de 2017, se publicó en el Boletín Oficial de Canarias, la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud Número: 3145/2017, de 5 de septiembre (BOC núm. 176, de 12 de septiembre de 2017), por la que se delegó a esta Dirección Gerencia, entre otras competencias, las relativas a *"...nombrar a los miembros de los tribunales de selección (...) en las pruebas selectivas que derivan de la ampliación de la Oferta de Empleo Público de 2007 aprobada por el Consejo de Administración del extinto Consorcio Sanitario de Tenerife"*.

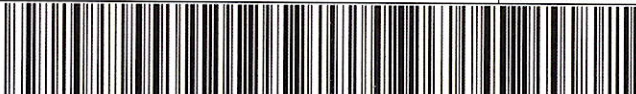

Por Resolución de la Dirección Gerencia del CHUC Número: 3274/2017, de 31 de octubre, se resolvió la **nueva designación nominal de los miembros Vocales Suplentes** de algunos Órganos de Selección, para las correspondientes plazas laborales vacantes de carácter indefinido.

Por Resolución de la Dirección Gerencia del CHUC Número: 3454/2018, de 4 de octubre, se resolvió la **nueva designación nominal de los miembros Titulares y Vocales Suplentes** de los Órganos de Selección para 225 plazas de Enfermero/a, 6 plazas de Fisioterapeuta y 13 plazas de Técnico Especialista en Laboratorio, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público 2007.

Por último, por Resolución de la Dirección Gerencia del CHUC Número: 4108/2018, de 17 de diciembre, se resolvió la **nueva designación nominal de un miembro Vocal Suplente** del Órgano de Selección para 225 plazas de Enfermero/a, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público 2007.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:  
MARI SOLEDAD PASTOR SANTOVENA - DIRECTOR GERENTE

Página 1 de 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD PASTOR SANTOVENA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 17/04/2019 - 15:19:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 2131 / 2019 - Tomo: 8 - Libro: 159 - Fecha: 22/04/2019 14:17:47	Fecha: 22/04/2019 - 14:17:47
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CFwBCrrhLOXOZG7LRCHsyMgjfqo7auib	 
El presente documento ha sido descargado el 22/04/2019 - 15:23:27	

23 ABR 2019

FECHA DE PUBLICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Por tanto, teniendo en cuenta la referida competencia delegada,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Nueva designación nominal de un miembro Vocal Suplente del Órgano de Selección, designado para 225 plazas de Enfermero/a, de conformidad con la siguiente tabla:

**Para 225 plazas de Enfermero/a.**

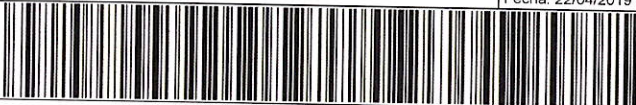

	Titulares	Suplentes
<b>Presidente</b>	D.ª María Soledad Pastor Santoveña	D.ª Patricia Perera Díaz
<b>Secretario</b>	D. Pedro Manuel Ramos Negrín	D. Santiago Fariña Tadeo
<b>Vocal</b>	D.ª Patricia Perera Díaz	D.ª Carmen Isabel Medina Mendoza
<b>Vocal</b>	D.ª María Ángeles Leal Felipe	D.ª María Carmen Arroyo López
<b>Vocal</b>	D. René Brandstatter	<b>D.ª Carmen Elvira Toste Cubas</b>
<b>Vocal</b>	D. Juan Carlos González Siverio	D. Felix Antonio Prieto Curbelo

**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución, que se dicta en virtud de competencias delegadas (BOC núm. 176, de 12 de septiembre de 2017), a las Direcciones de Gestión, Enfermería y de Recursos Humanos, al Comité de Empresa y a las Secciones Sindicales del CHUC, siendo estos dos últimos con acuse de recibo y procedase a su publicación en los Tablones de Anuncios del CHUC y en la dirección de Internet: [www.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs](http://www.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs) (Área de Salud/ Tenerife/ HUC).

De acuerdo con lo dispuesto en la Base Quinta de las Específicas de la citada Convocatoria, **los miembros de los Órganos de Selección deberán abstenerse de intervenir**, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el ingreso en la misma categoría en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria. Asimismo, **los interesados podrán recusar a los miembros de los Órganos de Selección**, en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 aludido anteriormente.

En San Cristóbal de La Laguna.  
**LA DIRECTORA GERENTE.**

Cita con Internet:  
https://sede.gobcan.es/sede/verifica\_doc  
VERIFICACION DE LA AUTENTICIDAD

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA SOLEDAD PASTOR SANTOVEÑA - DIRECTOR GERENTE	
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	Fecha: 17/04/2019 - 15:19:03
RESOLUCION - Nº: 2131 / 2019 - Tomo: 8 - Libro: 159 - Fecha: 22/04/2019 14:17:47	Fecha: 22/04/2019 - 14:17:47
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CFwBCrrhLOXOZG71RCHsyMgjfqo7auib	 
El presente documento ha sido descargado el 22/04/2019 - 15:23:27	